

## CONVOCATORIAS

**C245/3:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 24 de julio de 2024 por la que se publica el extracto de la Resolución del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Granada, de 23 de julio de 2024, por la que se publica la convocatoria para que entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social, puedan solicitar ayudas para que el estudiantado de la Universidad de Granada pueda participar en el programa de prácticas APREM-3 2024.

▪ **BDNS (Identif): 776902**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776902>

### Primero. Beneficiarios.

Para poder solicitar esta ayuda, las entidades interesadas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser entidad sin ánimo de lucro o de marcado interés social.
- Solicitar la ayuda de la presente convocatoria por la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante solicitud Genérica y en el plazo establecido en la convocatoria.
- Las entidades deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudoras por obligaciones de reintegro de subvenciones. Además, no podrán ser beneficiarias las entidades en las que concurra cualquiera de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Estos requisitos se deberán mantener durante el periodo inherente al reconocimiento del derecho de cobro de la subvención, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al Centro de Empleo y Prácticas.
- Estar registradas en la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO y realizar las ofertas dentro del plazo establecido.
- Al estar financiadas con fondos públicos, en virtud del art. 35.7 de la Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada, NO podrán solicitar uno o varios estudiantes concretos para la realización de las prácticas.
- El Centro de Empleo y Prácticas verificará el cumplimiento de los requisitos con los documentos aportados junto a la solicitud.
- Las entidades seleccionadas deberán tener firmado convenio de colaboración con la Universidad de Granada para poder beneficiarse de la ayuda concedida.
- El Centro de Empleo y Prácticas verificará el cumplimiento de los requisitos con los documentos aportados junto a la solicitud.



- Las entidades seleccionadas deberán tener firmado convenio de colaboración con la Universidad de Granada para poder beneficiarse de la ayuda concedida.

## Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto colaborar con entidades sin ánimo de lucro o marcado interés social, mediante la concesión de ayudas para la financiación de una bolsa o ayuda al estudio para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares de estudiantes de la Universidad de Granada.

## Tercero. Cuantía.

La dotación máxima para la presente convocatoria es de 40.000 euros, financiada por la Universidad de Granada con cargo a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.01 del ejercicio 2024. A las entidades beneficiarias se les abonará la cantidad de 500 euros al mes para el abono de cada práctica de los estudiantes.

## Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>), dirigidas al Centro de Empleo y Prácticas, indicando "Programa APREM-3 2024".

Las entidades presentarán una única solicitud, independientemente del número de ofertas de prácticas que realice.

Simultáneamente a su presentación por la Sede Electrónica, las solicitudes se formalizarán con la inscripción de las ofertas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/practicas/practicas-extracurriculares-de-est/>).

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) y el 6 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

Granada, 24 de julio de 2024.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

